No. - CESION DE PARTICIPACIONES.- EL SE-

ÑOR GUIDO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ

À F A V O R DEL SEÑOR MAULIO RO-

DOLFO RAMIREZ RAMIREZ.- DE LAS PAR

TICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE

DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL RAMI-

REZ C. LTDA. ".----------

CUANTIA, INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

- bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintidos

de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, EU

GENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público

Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen: por una

parte, el señor GUIDO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ, quien declara

ser de estado civil casado - , de profesión comerciante;

y, por otra parte, el señor MAULIO RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ,

quien declara ser de estado civil c a s a d o , Empleado . -

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contra-

tar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien ins-

truídos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión

de Participaciones, a la que intervienen por sus propios de-

rechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentan la minuta y más documentos que son del tenor si-

guiente:- M I N U T A . - S E Ñ O R N O T A R I O : - -

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo

una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se celebra de conformi-

dad con las siguientes cláusulas:- P R I M E R A . - I N -

Notaría Vigésima Octava - Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

T E R V I N I E N T E S : - Intervienen en la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor Guido Roberto Ramírez Ramírez, por sus propios derechos a quien se llamará cedente; y, por otra el señor Maulio Rodolfo Ramírez Ramírez, a quien se llamará Cesionario.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S : - El señor Roberto Ramírez, es socio de la Compañía " COMERCIAL RAMIREZ C. LTDA. ", la misma que se constituyó por acto celebrado ante el Notario Décimo Noveno de éste Cantón, doctor Miguel Falconí Rodríguez, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrito en el Registro Mercantil el primero de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El señor Roberto Ramírez Ramírez, es propietario de ciento noventa participaciones de un mil sucres cada una.- T E R C E R A . - En base de los antecedentes expuestos el señor Roberto Ramírez Ramírez, cede y transfiere de manera definitiva a favor del señor Maulio Ramírez Ramírez, sus ciento noventa participaciones de la Compañía " Comercial Ramírez C. Ltda. ", y consecuentemente todos sus derechos de socio.- C U A R T A . - A C E P T A C I O N : - El señor Maulio Ramírez Ramírez, por sus propios derechos, declara que acepta la cesión que hace a su favor, el señor Roberto Ramírez Ramírez.- Q U I N T A . - Se acompaña el certificado suscrito por el representante legal de " COMERCIAL RAMIREZ C. LTDA. " y por todos los socios que acredita el consentimiento unánime de los socios para la cesión de las participaciones; el acta de Jun-

ta General Extraordinaria de Socios cumplida el quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, y la copia del nombramiento de Gerente de Comercial Ramírez, para que se agreguen como documentos habilitantes.- Agregue usted, señor Notario las cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firma) Doctor Rubén Morán Sarmiento.- Registro número quinientos - treinta y tres del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para sus efectos legales.- Se agregan los documentos referidos en la minuta transcrita los mismos que se copiarán en los testimonios que de la presente escritura se dieren.- Los comparecientes me exhibieron sus cédulas.- Leída esta escritura de principio a fín, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado:- Inscrito . - Si vale.-

Guido Roberto Ramírez Ramírez
C.C.No. 09-0189088-9 C.T.No. 053168
C.V.No. 223-116

Maulio Rodolfo Ramírez Ramírez
C.C.No. 09-02275551 C.T.No. 258770
C.V.No. 239-026

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez B.

Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Certificamos que la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía "COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA", por voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvió autorizar la cesión de 190 participaciones de $/ 1.000,oo cada una, de propiedad del socio Roberto Ramirez Ramirez, a favor - del señor Maulio Rodolfo Ramirez Ramirez.-

Para el efecto nos remitimos al acta de Junta General Extraordinaria de socios, cumplida en ésta ciudad el 15 de Enero de 1985.-

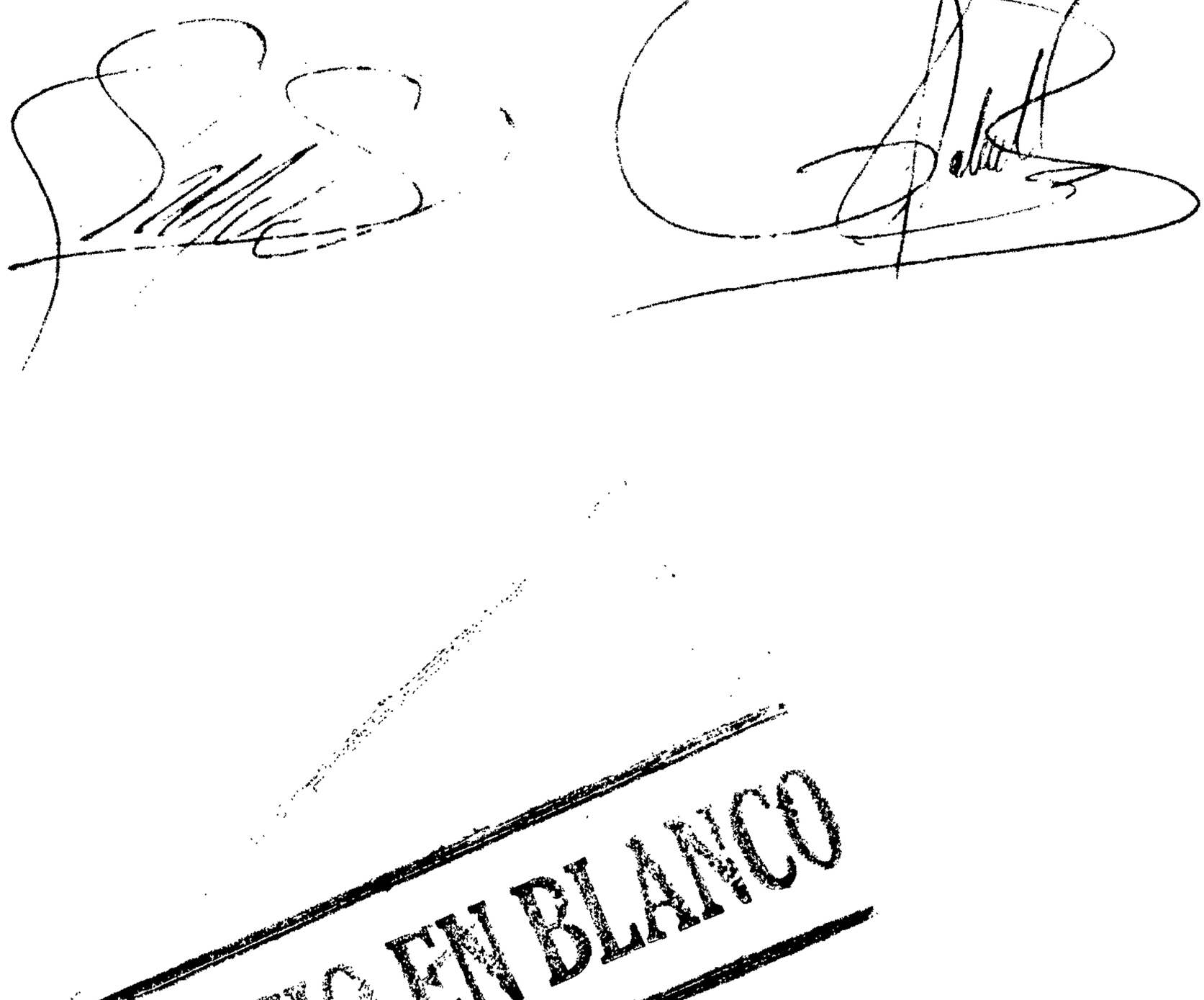

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM - PAÑIA "COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA".

En Guayaquil a los quince dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco en el local social de la Compañía, Elay Alfaro No. 767 de esta ciudad, siendo las diecinueve horas se reunen los socios señores: Roberto Ramirez Ramirez y Rubén Morán Sarmiento, propietarios de 190 y 10 participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria de socios, bajo el amparo de lo previsto en los arts. 220 y 280 de la Ley de Compañias, esto es, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, y para tratar exclusivamente, sobre la autorización para que el socio señor Roberto Ramirez Ramirez pueda ceder sus participaciones, a favor de una persona extraña a la Compañía. Los socios previamente designa Director de la Junta al socio Rubén Morán Sarmiento y Secretario al socio señor Roberto Ramirez Ramirez. Por secretaría se forma la lista de asistentes, dejándose constancia que todas las participaciones se encuentran integramente suscritas y pagadas en su totalidad y que dan derecho a un voto en las deliberaciones, y que además se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo tanto existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta Junta. El Director-Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión, poniendo en consideración de los concurrentes el punto del orden del dia previamente acordado. En Primer lugar los socios autorizan por unanimidad la cesión de participaciones que va a efectuar el socio señor Roberto Ramirez Ramirez; en segundo lugar aceptan el ingreso como socio del señor Maulio Rodolfo Ramirez Ramirez, que es la persona cesiionaria, dado que ninguno de los socios de la compañía tiene interés en adquirir las participaciones del socio Roberto Ramirez Ramirez. La Junta finalmente autoriza a los interesados para que celebren la correspondiente escritura pública y más actos legales conducentes al perfeccionamiento de la cesión de 190 participaciones de propiedad del socio Roberto Ramirez Ramirez, a favor del señor Maulio Ramirez Ramirez. No habiendo otro punto de que tratar se concede un momento -

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio [illegible] NOTARIO VIGESIMO OCTAVO GUAYAQUIL

de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las veinte horas. Para constancia de lo actuado firman los asistentes, Presidente y Secretario de la Junta.-

ESPACIO EN BLANCO

Lista de socios asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía "COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 15 de Enero de 1985. ------

	No. Participaciones....	No. de Votos.
Rubén Morán Sarmiento	10	10
Roberto Ramirez Ramirez.	190	190
	200	200

Presidente

Secretario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. -

Abg. Eugenio S. Ramírez S.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 3.242 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al - margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil - novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CIENTO CINCUENTA 00/100.-